

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0331/24

AYUNTAMIENTO DE NAVACEPEDILLA DE CORNEJA

A N U N C I O

Por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2023, se adoptó acuerdo provisional de Modificación de la Ordenanza Reguladora para el Abastecimiento de Agua Potable del Ayuntamiento de Navacepedilla de Corneja.

Que habiéndose publicado anuncio de exposición pública en el BOP n.º 236, de 12 de diciembre de 2023, el acuerdo provisional ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición, de conformidad con el artículo 17.4 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto integro de las modificaciones acordadas.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

Aprobar la modificación del artículo 7.º de la “Ordenanza Reguladora para el Abastecimiento de Agua Potable” del Ayuntamiento de Navacepedilla de Corneja, el cual queda redactado como sigue:

Artículo 7.º Tarifas:

- Cuota fija anual: 40,00 euros
- De 0 a 200 metros cúbicos/año: 0,15 euros
- De 201 a 400 metros cúbicos: 0,35 euros
- A partir de 401 metros cúbicos: 0,65 euros
- Licencia de acometida: 450,00 euros

Las mediciones de consumo, se realizarán con periodicidad anual.

Contra los acuerdos de aprobación definitiva se podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Navacepedilla de Corneja, 1 de febrero de 2024.

El Alcalde, *Antonio Mendoza Sánchez*.